1. Fecha de solicitud: 8 de octubre de 2021

2. Unidad: SERVICIOS GENERALES

3. Definición de la necesidad-justificación:

En cumplimiento de la constitución, la Ley, en especial las normas laborales, sanitarias, el Concejo de Medellín tiene la necesidad de que los servidores de la Unidad de Servicios Generales, que prestan sus servicios y se encuentran en contacto permanente con los usuarios (internos y externos) de la entidad, cuenten con calzado y vestido de labor, que garantice la asepsia, repelencia de suciedad, salpicaduras de fluidos, que brinde frescura, comodidad y confort al servidor; al tiempo que le de uniformidad, excelente presentación, permita que los mismos sean fácilmente identificables, lo cual redunda en seguridad y buena imagen de la entidad.

4. Descripción del objeto a contratar:
Compra de dotación de uniformes y calzado para garantizar la buena imagen corporativa de servidores con labores que requieren contacto permanente con la comunidad (Personal auxiliar de servicios generales) en el Concejo de Medellín.

5. Especificaciones:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	65	**Uniforme de Servicios Generales Aseo y Cafetería:** Camisa en tela mezcla de poliéster, algodón con tecnología anti fluido, térmico, strech, anti manchas, anticloro impermeabilidad, resistencia para evitar el rasgado, transpirabilidad 110 g/m2 hasta 255 g/m2. **Diseño:** Con cuello camisero, cremalleras ocultas con solapa, pinzas para horma, manga corta con puño, bolsillos tipo parche, bordado con logo. Pantalón tipo sudadera resorte y bolsillos en tela mezcla poliéster, algodón con tecnología antifluido, térmico, estrecho, anti manchas, anticloro, impermeabilidad, resistencia para evitar el rasgado, transpirabilidad 110g/m2 hasta 255 g/m2. Toda tecnología exigida en la tela debe estar soportadas en la etiqueta de cada uniforme expedida y certificada por el proveedor de esta, así como los beneficios de la tela y sus cuidados para evitar el deterioro de los uniformes y lograr que su tiempo de duración y la imagen de la entidad siga intacta.

2	13	**Par de zapatos:** ortopédicos anatómicos, flexible antideslizante con suela con adherencia al piso línea institucional para para mujer negros 100% cuero con tecnología extra confort construido en con sistema STROBEL basado en un tipo de costura denominado sobrehilado que une la capellada y la plantilla interior a tope a través de una maquina jareteadora para lograr alta elasticidad y comodidad en el calzado, fabricado con tecnología y proceso artesanales, las suelas en materiales en termo plástico y poliuretano. **Consideraciones de calidad:** suela liviana y altura cómoda, (contar con certificado de tecnologías aplicadas a este producto expedida por el proveedor).
3	9	**Uniforme equipo de mantenimiento:** Camisa en algodón tipo uniforme industrial dieléctrico de 8.7 Cal/cm2 para protección contra choques eléctricos interruptores, transformadores y altas temperaturas, resistente al rasgado con botones manga corta, bolsillo en el pecho, bordado punto corazón trasero. Color gris oscuro. Pantalón también tipo industrial con pretina dos bolsillos internos y uno más en la pierna izquierda externo gris oscuro cumple con normatividad ASTM Y NFPA
4	8	**Chaleco:** En anti fluido, forrado, con cinta reflectiva, capucha y logos bordados.

6. Obligaciones del contratista: El contratista se debe comprometer a:

- ✓ Cumplir las especificaciones técnicas solicitadas dentro de los estudios e invitación pública.
- ✓ Tomar medidas o tallaje y recepción de modelo del logo institucional previo a la ejecución de las confecciones.
- ✓ Presentar a la entidad, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección según especifique el contrato.
- ✓ Realizar entrega total hasta 30 días calendario después de la firma del acta de inicio.
- ✓ Realizar ajustes necesarios para que las prendas se adapten perfecto al

cuerpo de cada usuario.

- ✓ Garantizar la Calidad de los uniformes a entregar.
- ✓ El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.
- ✓ Hacer entrega de los uniformes dentro del plazo establecido en el contrato.
- ✓ Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Interventor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a ocho (8) días calendario siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.

7. Criterios de Selección y Evaluación:

Criterio	Documento que soporta el cumplimiento del criterio	Porcentaje (%)
El puntaje asignado se otorgará de la siguiente manera: Las ofertas que excedan el precio del presupuesto oficial determinado serán excluidas. El criterio que se tendrá en cuenta para calificar será el precio, de tal manera que el proponente que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) a los demás se les calificara en forma proporcional descendente, mediante la aplicación de la siguiente formula. PUNTAJE= Precio mínimo x 100 Precio propuesta	Propuesta económica	100%

8. Valor del contrato incluido el IVA: El estudio de Mercado arrojo un valor de: Trece millones trescientos ochenta y ocho mil ciento treinta y cuatro M/cte. **($13.388.134).**
9. Rubro afectado: Otros productos alimenticios, bebidas y textiles. 212020100200
10. Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.
11. Supervisión del contrato: La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la Unidad de Servicios Generales.

Firma – Líder de Programa solicitante
John Alexander Atehortua Granados

Visto bueno Secretaría General: _____

Elaboró: Sara Gómez